

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 16 de Mayo de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 12/03: NEGOCIADO CONTRATACIÓN
- 2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 02/3: CONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN

PESCA

- 3.- FORMALIZACIÓN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LOS REYES.
- 4.- SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO 2002.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 16 de Mayo de 2003.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 16 de Mayo de 2003

Comienzo: 11:30:00

Terminación: 11:45:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO

DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA

DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO

DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA

DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA (Se incorpora en el Punto 2º)

DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO

DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

Ausentes:

DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Secretario General: DON FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 12/03: NEGOCIADO CONTRATACIÓN

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, de fecha 09 de abril de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Contratación de esta Entidad, se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulo s de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan a expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Asimismo, se formula reparo en virtud del mismo precepto legal, entendiendo que no se trata de un gasto que deba asumir la Entidad, puesto que el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2002, acordó encomendar la gestión del Restaurante Mirador de La Peña a la empresa pública de esta Entidad "Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.

Con fecha 21 de abril, La Coordinadora del Área de Turismo, Doña Belén Allende Riera, ha emitido el siguiente informe:

En relación a las facturas nº 8357 de fecha 30/10/02 y la nº 2475 cuyos importes de 245,72 y 72,12 € respectivamente que ya tienen la conformidad del técnico D. Angel Benítez Padrón según N.S.I. 760 se informa lo siguiente:

Pese a la existencia de una encomienda de gestión del Restaurante Escuela, por sesión plenaria de 29 de julio de 2002 a favor de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., es necesario recordar que por acuerdo de la Consejería

de Turismo del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular, se adjudicó a este último para la puesta a punto del establecimiento, una cantidad asignada en la partida presupuestaria 1000751121202 para llevar a cabo cuantas obras se determinaran en el proyecto descriptivo de reacondicionamiento que elaboró al efecto el técnico de esta Institución D. Angel Benítez Padrón.

Que por los materiales descritos en las facturas responden a los trabajos de acondicionamiento y puesta en marcha del citado centro, por lo que solicitamos que la cantidad devengada en ambas facturas se aplique a la partida antes referida, por entender que supone un gasto de los de reacondicionamiento del restaurante, no imputable a Meridiano S.A.U., que se encarga de la gestión posterior a su puesta en uso después de los años de disfrute y gestión de HECANSA, S.A.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito”.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARI
				A
CoveCano, S.L.	41847799-N	Reacondicionamiento Mirador de La Peña	245,72	1000.7511.212.02
Cándido Pérez León	78365192-Y	Reacondicionamiento Mirador de La Peña	72,12	1000.7511.212.02

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente de diversos gastos pendientes de 2002.**
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de trescientos diecisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (317,84 €)."**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la anterior propuesta."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

2.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 02/3: CONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Consejera, D^a Esther Padrón Morales.

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Planificación, de fecha 24 de abril de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El pasado año 2002 se originaron unos compromisos extras, que no se pudieron abonar con el Presupuesto de dicha anualidad.

El Departamento de Intervención en NSI 429/135 ha informado de lo siguiente:

"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.-Asimismo se informa que las facturas para las que no existe disponibilidad de crédito en el Presupuesto 2003, son las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
A-95013	Quiagro Tenerife S.A.	Apañada	3.266,97 €
00570-GC	Novotec	Elaboración procedimientos	12.600 €

4.- En cuanto a las siguientes facturas, se pone de manifiesto que no ha sido autorizadas por el órgano competente conforme a lo dispuesto en el artículo 11º de las bases de Ejecución del Presupuesto:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	Ashero	Gastos Biodigestor 2001-2002	2710,78 €
14571	Restaurante Mario	Comida	82,60 €
2-15613-1	Sdad. Cooperativa del Campo	Tratamiento Mosca Blanca	4877,61 €
1207483	QUIMUNSA	MORIBROM	8.999,94 €
17/40203	Viajes Insular		100,56 €

833.335	XEROX	Copias	61,39 €
825/02L	Serviciorchilla	Limpieza	369,17€

5.-En cuanto a la siguiente factura se desconoce el motivo del gasto además de no ser tramitada conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14571	Restaurante Mario	Comida	82,60 €

6.- El Proveedor de la siguiente factura ha sido beneficiario de una subvención otorgado por esta Institución cuyo objeto es el mismo que el concepto de la factura, según se desprende de la Resolución 1027/02

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	Ashero	Gastos Biodigestor 2001-2002	2710,78 €

7.- Se adjunta relación de los documentos contables acreditativos de la disponibilidad de crédito con cargo al Presupuesto 2003.

En la N.S.I. 399/125 ha informado de lo siguiente:

“1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- Asimismo, se formula reparo en virtud del mismo precepto legal a las siguientes facturas puesto que no han sido autorizadas por el órgano competente conforme a lo dispuesto en el artículo 11º de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.	Fra.H/0000925/2 Gasóleos	448,00
Viajes Insular, S.A.	Fra. 21/28615 Viaje a Madrid de Jose María García del 17 al 19 de noviembre	475,16
Xerox Renting, S.A.U.	Fra. 833.343 Alquiler fotocopiadora	29,33

3.- En cuanto a las siguientes facturas nos remitimos a lo expresado en la NSI nº 66/30 de enero de 2003, puesto que se desconoce el motivo del gasto.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Telefónica Sociedad Operativa de Servicio de Telecomunicaciones de España.	Fra. T382002L0001900 N° de Teléfono : 922551074	185,26
Telefónica Sociedad Operativa de Servicio de Telecomunicaciones de España.	Fra. T382002L001900 N° de Teléfono 922551915	103,58

4.- Y en el mismo sentido se informa para la siguiente factura.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Viajes Insular	Billetes Madrid Hiierro Madrid. Sr. José Mª García de Pablos.	475,16

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su conocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

6.- Se adjunta relación de los documentos contables acreditativos de la disponibilidad de crédito con cargo al Presupuesto 2003.

El Servicio de Intervención también ha informado en las N.S.I. 371/120 y 435/138 de lo siguiente:

“1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: *“No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.*

Artículo 157.1: *“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Se adjunta documento contable acreditativo de la disponibilidad de crédito con cargo al Presupuesto 2003.

En NSI 520/160 el Servicio de Intervención ha informado de lo siguiente:

“1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2001, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 145.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 145.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 157.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- Asimismo, se formula reparo en virtud del mismo precepto legal en cuanto a las siguientes facturas, remitiendonos a nuestro informe de 4 de noviembre de 2004, emitido en NSI nº 1079, entendiéndose que no se trata de gastos que deba asumir la Entidad.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

4.- Sin perjuicio de lo expresado anteriormente se adjuntan documentos contables acreditativos de la disponibilidad de crédito con cargo al Presupuesto 2003.

En cuanto a los reparos planteados por el por el Servicio de Intervención decir que han sido subsanadas, todas aquellas facturas que no estaban autorizadas por el órgano competente, asimismo se adjunta informe de los gastos donde se desconoce el motivo del mismo.

En cuanto a la factura de ASHERO, se adjunta un informe donde se explica que el concepto del gasto no corresponde a la subvención que se le otorgó en la Resolución 1027/02 a la mencionada Entidad.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago:

Nº FACTURA	DNI	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
990000288	B38549101	MAVIJU, S.L.	BIODIGESTOR	1619,02	0800.7111.21200
752	78400780J	HIGINIO MORALES	AGRICULTURA	44,66	0800.7111.22000
001/2002	G38343810	AGRUP. COM. AGUAS EL VALLE	VIVERO	580,76	0800.7111.22101
003/2002	G38343810	AGRUP. COM. AGUAS EL VALLE	VIVERO	781,83	0800.7111.22101
004/2002	G38343810	AGRUP. COM. AGUAS EL VALLE	VIVERO	1407,00	0800.7111.22101
2-14497	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	BIODIGESTOR	176,22	0800.7111.21200
2-14497-1	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	BIODIGESTOR	51,31	0800.7111.21000
3662/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	174,16	0800.7111.22106

3663/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	841,95	0800.7111.22106
3866/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	371,00	0800.7111.22106
4051/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	68,98	0800.7111.22106
4420/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	44,60	0800.7111.22106
	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	1162,13	0800.7111.22106
4306/02					
005/2002	G38343810	AGRUP. COM. AGUAS EL VALLE	VIVERO	1094,80	0800.7111.22101
10/3093/02	41778881W	ALBERTO J.HERRERA HERNÁNDEZ	MATADERO	236,21	0800.7111.22300
4623/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	211,39	0800.7111.22106
4636/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	345,52	0800.7111.22106
4924/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	256,58	0800.7111.22106
4925/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	201,68	0800.7111.22106
5029/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	841,95	0800.7111.22107
5030/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	33,06	0800.7111.22107
5191/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	20,08	0800.7111.22107
5249/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	33,34	0800.7111.22107
5250/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	214,20	0800.7111.22107
A302	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	APAÑADA	193,85	0800.7111.22611
2-14515	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	APAÑADA	211,60	0800.7111.22608
448/02	42639569F	OCTAVIO RAMOS DÍAZ	APAÑADA	1585,89	0800.7111.22608
292	B38267779	MERCAHIERRO, S.L.	APAÑADA	1933,41	0800.7111.22608
5541/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	340,02	0800.7111.22107
6965	B38267779	MERCAHIERRO, S.L.	APAÑADA	1855,60	0800.7111.22608
5662/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	106,14	0800.7111.22107
11002	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	DEHESA	1549,14	0800.7111.62300
5879/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	MUESTRA EMPLEO	304,81	0800.7111.22107
5922/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	316,20	0800.7111.22107
609	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	AGRICULTURA FRONTERA	20,20	0800.7111.22105

A348	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	LABORATORIO INSULAR	22,98	0800.7111.22108
A 347	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	78,36	0800.7111.22108
45668	42008102M	JUAN MORALES AMARO	VIVERO	35,80	0800.7111.21300
2-14834-3	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	17,54	0800.7111.22106
6339/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	362,72	0800.7111.22107
6980	B38267779	MERCAHIERRO, S.L.	AGRICULTURA	182,94	0800.7111.22601
876	41798792H	CLODOBILDO CASTAÑEDA ARMAS	AGRICULTURA	24,63	0800.7111.22601
007/2002	G38343810	AGRUP. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	VIVERO	1913,28	0800.7111.22101
6621/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	33,06	0800.7111.22107
6753/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	51,83	0800.7111.22107
6775/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	331,60	0800.7111.22107
6944/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	1204,89	0800.7111.22107
6961/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	59,14	0800.7111.22107
A 392	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	57,80	0800.7111.22700
7257/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	322,40	0800.7111.22107
4173	43770452A	ROBERTO SALAS HERRERA	AGRICULTURA	17,30	0800.7111.22000
A 409	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	50,08	0800.7111.22108
7406/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	CAMPAÑA CIGARRON	79,16	0800.7111.22104
7418/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	70,88	0800.7111.221.07
7591/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	325,56	0800.7111.221.07
3382	B38283834	REPUESTOS ANDRÉS, S.L.	TRILLADORA	33,90	0800.7111.21400
7722/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	1202,37	0800.7111.22106
7819/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	58,70	0800.7111.22107
DT207573	A35038678	GRUPAMAR, S.A.	MATADERO	32,77	0800.7111.22300
18160	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	6714 BUX	15,20	0800.7111.22103
696078	A28799120	CHRONOEXPRES	AGRICULTURA	344,34	0800.7111.22300
01/2-00420	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	528,44	0800.7111.21300

008/2002	G38343810	AGRUP. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	VIVERO	691,40	0800.7111.22101
01/2-00418	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	27,66	0800.7111.22104
2-15045-2	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	36,91	0800.7111.21000
2-15045-3	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	279,92	0800.7111.210.00
8149/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	328,24	0800.7111.22106
5022	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	C. ESTABULACIÓN	73,56	0800.7111.22300
2015	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	MATADERO	63,00	0800.7111.22105
f0026739	B29746625	KIMIREN CANARIAS	MATADERO	471,04	0800.7111.22108
8313/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	296,82	0800.7111.22106
305	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	VIVERO	306,00	0800.7111.22300
402	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	61,30	0800.7111.22300
403	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	30,65	0800.7111.22300
2478	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	VIVERO	34,27	0800.7111.22101
8747/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	910,91	0800.7111.22106
162	B38484416	B2M INDUSTRIAL	AGRICULTURA	1664,57	0800.7111.21300
5042	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	C. ESTABULACIÓN	27,59	0800.7111.22300
65016	B38327136	DENIZ MARTÍN, S.L.	C. ESTABULACIÓN	70,48	0800.7111.22300
8936/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	660,66	0800.7111.22106
304	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	366,97	0800.7111.21000
400	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	30,65	0800.7111.21000
401	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	18,39	0800.7111.22300
9188/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	68,98	0800.7111.22106
11324	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	BIODIGESTOR	0,72	0800.7111.21200
A 488	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	56,32	0800.7111.22108
45662	42008102M	JUAN MORALES AMARO	ASERRADERO	47,50	0800.7111.21300
200218800	42074453R	TOMÁS D. AFONSO BELTRÁN	AGRICULTURA FRONTERA	93,18	0800.7111.22000
11050	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	BIODIGESTOR	3,80	0800.7111.21300

52773	B38327136	DENIZ MARTÍN, S.L.	C. ESTABULACIÓN	281,93	0800.7111.22106
6807	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA	34,83	0800.7111.22000
9722/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	391,83	0800.7111.22106
45665	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	38,30	800.7111.21200
1137	A38390720	QUIAGRO TENERIFE, S.A.	TRACTOR	135,18	0800.7111.21300
8312	B38367355	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	VIVERO	156,48	0800.7111.21300
8330	B38367355	MARI CARMEN MENDEZ, S.L.	LABORATORIO INSULAR	148,91	0800.7111.21300
17975	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF4560BX	43,00	0800.7111.22103
17976	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	ASERRADERO	37,70	0800.7111.22103
23510	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF3894AW	23,78	0800.7111.22130
23536	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	VIVERO	70,72	0800.7111.22103
23541	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF3894AW	69,41	0800.7111.221.03
23544	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	6714 BUX	20,74	0800.7111.22103
01/2-00416	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	28,70	0800.7111.22104
01/2-00417	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	550,05	0800.7111.21200
2472	41981848V	FRANCISCO GUITIÉRREZ MACHÍN	OFICINA FRONTERA	218,57	0800.7111.22000
708068	A28799120	CHRONOEXPRES	AGRICULTURA	74,29	0800.7111.22300
009/2002	G38343810	AGRUP. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	VIVERO	1865,92	0800.7111.22101
2-15135	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	VIVERO	576,62	0800.7111.21000
10425/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	342,58	0800.7111.22107
10656/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	627,61	0800.7111.22107
A 545	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	LABORATORIO INSULAR	32,02	0800.7111.22108
F0027128	B29746625	KIMIREDA CANARIAS	MATADERO	351,75	0800.7111.22108
322	42028865E	OSCAR CASAÑAS CASTAÑEDA	BIODIGESTOR	115,24	0800.7111.21200
01/2-00421	42008102M	JUAN MORALES AMARO	BIODIGESTOR	1456,79	0800.7111.21200
12902	B38370797	VIA GREGORIO, S.L.	C. ESTABULACIÓN	9,00	0800.7111.22300
11163/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	218,56	0800.7111.22107

A 576	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	43,58	0800.7111.22108
4453	42035380M	JUAN MORALES CASTAÑEDA	PALA	5,10	0800.7111.21300
21/27647	A35004670	VIAJES INSULAR, S.L.	AGRICULTURA	201,72	0800.7111.22601
21/27649	A35004670	VIAJES INSULAR, S.L.	AGRICULTURA	216,92	0800.7111.22601
11406/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	507,31	0800.7111.21300
18	B35720630	INDUS. MAQU. Y SERVICIOS LING REN	MATADERO	58,80	0800.7111.21300
11498/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	256,58	0800.7111.22107
75	42144042S	PEDRO MORCILLO	VIVERO	171,89	0800.7111.21000
1036/2	F38583316	PINARCA SDAD. COOP	DEHESA	1616,27	0800.7111.21200
21/27720	A35004670	VIAJES INSULAR, S.L.	AGRICULTURA	109,77	0800.7111.22601
1569	B38530655	LA OPINIÓN	AGRICULTURA	325,50	0800.7111.22602
7206	F38030896	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA	467,00	0800.7111.62301
721716	A28799120	CHRONOEXPRES	AGRICULTURA	103,42	0800.7111.22300
18353	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TRILLADORA	18,00	0800.7111.22103
18354	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF 3894 AW	25,77	0800.7111.22103
18352	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF4560BX	17,80	0800.7111.22103
010/2002	G38343810	AGRUP. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	VIVERO	2155,92	0800.7111.22101
11830/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	385,86	0800.7111.22107
2-15250-2	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	24,48	0800.7111.22106
2-15350-1	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	DEHESA	48,12	0800.7111.21000
45664	42008102M	JUAN MORALES AMARO	CORRALES TAMUICA	120,40	0800.7111.21200
11924/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	910,93	0800.7111.221.07
29797	B38093621	AUTO REPUESTOS FRONTERA, S.L.	TRACTOR	114,19	0800.7111.21300
13243/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	106,14	0800.7111.22107
56	42028026B	ELENA MORENO SÁNCHEZ	AGRICULTURA	240,40	0800.7111.22601
3949	A35015312	VIAJES ECOTOURS, S.A.	AGRICULTURA	73,62	0800.7111.22300

7005	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	C. ESTABULACIÓN	73,56	0800.7111.22300
15699	B38370797	VIA GREGORIO, S.L.	MATADERO	12,00	0800.7111.22300
52721	B38327136	DENIZ MARTÍN, S.L.	C. ESTABULACIÓN	257,50	0800.7111.22106
12147/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	256,58	0800.711122107
12148/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	33,06	0800.7111.22108
2	X3278124A	IRAIDA MENDOZA HERRERA	C. ESTABULACIÓN	700,00	0800.7111.22300
200224582	42074453R	TOMÁS D. AFONSO BELTRÁN	AGRICULTURA	231,80	0800.7111.21600
2	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	700,00	0800.7111.22300
12292/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	371,02	0800.7111.22107
1	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	700,00	0800.7111.22300
3	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	490,00	0800.7111.22300
64	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	45,00	0800.7111.22300
111	42054810T	Mª DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ	LABORATORIO INSULAR	136,10	0800.7111.22107
12525/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	106,14	0800.7111.22107
2002/000391	78409634N	DAVID ALAMO PANIZO	6714BVX	73,90	0800.7111.22602
1/000138	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA	27,05	0800.7111.22002
2245	A38491908	EMPRESA INSULAR EL MERIDIANO	AGRICULTURA	82,73	0800.7111.22601
5853	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	AGRICULTURA	32,40	0800.7111.22105
12762/02	f38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	29,68	0800.7111.22106
11435	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	VIVERO	28,80	0800.7111.22104
12862/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	1458,95	0800.7111.22106
460	42927375Z	NORBERT PACHECO JORGE	CORRALES TAMUICA	106,05	0800.7111.21200
471	43622353R	CANDELARIA GORRÍN MESA	CORRALES TAMUICA	25,85	0800.7111.21200
1442	41908575E	INOCENCIO GARCÍA MORALES	AGRICULTURA	20,40	0800.7111.22300
22484	A08912909	FOSS	LABORATORIO INSULAR	146,58	0800.7111.22107
313	B38267779	MERCAHIERRO, S.L.	C. ESTABULACIÓN	138,31	0800.7111.22106

8056	78672152P	ROBERTO FEBLES GONZÁLEZ	AGRICULTURA	15,20	0800.7111.22104
29931	B38093621	AUTO REPUESTOS FRONTERA, S.L.	6714BVX	23,45	0800.7111.21400
11443	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	FINCA LOS PALMEROS	422,67	0800.7111.21000
72	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	80,00	0800.7111.22300
73	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	90,00	0800.7111.22300
74	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	40,00	0800.7111.22300
75	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	50,00	0800.7111.22300
76	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	C. ESTABULACIÓN	130,00	0800.7111.22300
77	78675379S	SANTIAGO TRINO MORALES	AGRICULTURA	90,00	0800.7111.22300
473	43622353R	CANDELARIA GORRÍN MESA	DEHESA	5,98	080.7111.21000
4140	B38283834	REPUESTOS ANDRÉS, S.L.	MAQUINA ALMENDRAS	22,50	0800.7111.21300
13208/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	36,34	0800.7111.22108
18479	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF 4560BX	82,50	0800.7111.22103
18488	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF3894AW	52,08	0800.7111.22103
18493	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	6714BVX	37,31	0800.7111.22103
18495	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF 4560BX	15,00	0800.7111.22103
736349	A28799120	CHRONOEXPRES	AGRICULTURA	155,56	0800.7111.22300
200226495	42074453R	TOMÁS D. AFONSO BELTRÁN	AGRICULTURA FRONTERA	39,62	0800.7111.21600
2-15410	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	VIVERO	11,65	0800.7111.21000
2-15410-1	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	VIVERO	5,89	0800.7111.22104
2-15410-2	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	VIVERO	53,95	0800.7111.21000
2-15481	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	36,72	0800.7111.22106
357/A	B35293588	MRW	AGRICULTURA	10,10	0800.7111.22300
791/02-L	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	MATADERO	64,39	0800.7111.22700
4190/02	A38011623	DIARIO AVISOS	AGRICULTURA	418,95	0800.7111.22602
13374/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	763,89	0800.7111.22107

197	42121590B	Mª ISABEL ALAMO PADRÓN	AGRICULTURA	3,45	0800.7111.22001
45666	42008102M	JUAN MORALES AMARO	VIVERO	3,75	0800.7111.22000
45667	42008102M	JUAN MORALES AMARO	VIVERO	20,73	0800.7111.21000
A14165	A38390720	QUIAGRO TENERIFE, S.A.	TRACTOR	105,05	0800.7111.21300
6786	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	AGRICULTURA FRONTERA	47,12	0800.7111.22105
13574/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	145,29	0800.7111.22107
13726/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	658,64	0800.7111.22107
4816	42035380M	JUAN MORALES CASTAÑEDA	TRACTOR	6,26	0800.7111.21300
12	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	864,00	0800.7111.22300
31	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	864,00	0800.7111.22300
32	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	576,00	0800.7111.22300
41	41948466P	ANGEL PADRÓN MORALES	VIVERO	864,00	0800.7111.22300
14684	A08876328	EMME, S.A.	MATADERO	670,44	0800.7111.21300
45663	42008102M	JUAN MORALES AMARO	AGRICULTURA	23,29	0800.7111.21300
4878	42035380M	JUAN MORALES CASTAÑEDA	PALA	3,60	0800.7111.21300
1/000472	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA	35,31	0800.7111.21600
13927/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	39,12	0800.7111.21300
480	43622353R	CANDELARIA GORRÍN MESA	ASERRADERO	2,34	0800.7111.21300
13939/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	44,15	0800.7111.22107
7	G38605580	LOS BURROS FELICES	C. ESTABULACIÓN	2800,00	0800.7111.22106
8	G38605580	LOS BURROS FELICES	C. ESTABULACIÓN	886,50	0800.7111.22106
9	G38605580	LOS BURROS FELICES	VIVERO	540,90	0800.7111.21000
10	G38605580	LOS BURROS FELICES	VIVERO	156,00	0800.7111.22300
115	G38036810	COFRADÍA PESCADORES Nº SRA. DE LOS REYES	GRÚA RESTINGA	199,00	0800.7111.21300
14025/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	346,70	0800.7111.22107
7092	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	C. ESTABULACIÓN	98,08	0800.7111.22300
53777	B38327136	DENIZ MARTÍN, S.L.	C. ESTABULACIÓN	281,93	0800.7111.22106

14097/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	296,82	0800.7111.22107
57	42028026B	Mª ELENA MORENO SANCHEZ	AGRICULTURA	360,61	0800.7111.22602
11803	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	FINCA JÓVENES AGRICULTORES	93,72	0800.7111.21000
20	42121590B	Mª ISABEL ALAMO PADRÓN	AGRICULTURA	4,06	0800.7111.22000
14199/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	987,79	0800.7111.22107
11806	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	FINCA JÓVENES AGRICULTORES	392,00	0800.7111.21000
11808	78375067Z	DACIO ARMAS GONZÁLEZ	FINCA JÓVENES AGRICULTORES	4,21	0800.7111.21000
14252/02	F38030896	SDAD. COOP. DE GANADEROS	C. ESTABULACIÓN	33,06	0800.7111.21000
14253/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	296,82	0800.7111.22108
4174	B38307468	COVE CANO	CORRALES TAMUICA	90,00	0800.7111.21200
4176	B38307468	COVE CANO	MAJANO	27,92	0800.7111.21200
8425	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	CORRALES TAMUICA	343,17	0800.7111.34317
8426	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	CORRALES TAMUICA	162,92	0800.7111.21200
8427	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	CORRALES TAMUICA	149,97	0800.7111.21200
8428	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	CORRALES TAMUICA	327,97	0800.7111.21200
8429	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	MAJANO	31,18	0800.7111.21200
8430	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	ASERRADERO	128,99	0800.7111.21200
8431	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	AGRICULTURA	5,20	0800.7111.21300
1/000585	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA	17,88	0800.7111.21600
14355/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	21,42	0800.7111.22107
8506	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MAQUINA ALMENDRAS	130,75	0800.7111.21300
8507	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MAQUINA ALMENDRAS	43,14	0800.7111.21300
8508	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MAQUINA ALMENDRAS	38,00	0800.7111.22104
8518	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	AGRICULTURA	131,18	0800.7111.21300
8524	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	C. ESTABULACIÓN	33,10	0800.7111.21200

8534	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MATADERO	149,17	0800.7111.21300
8535	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MATADERO	110,64	0800.7111.21300
8536	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MATADERO	259,46	0800.7111.21300
8537	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MATADERO	477,76	0800.7111.21300
8538	41847799N	LUIS CANO PADRÓN	MATADERO	208,47	0800.7111.21300
19275	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TRACTOR	42,00	0800.7111.22103
19289	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF4560BX	62,60	0800.7111.22103
19298	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF3894AW	105,43	0800.7111.22103
750813	A28799120	CHRONOESPRES	AGRICULTURA	97,80	0800.7111.22300
2-15536	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	VIVERO	42,21	0800.7111.21000
2-15613	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	BIODIGESTOR	33,35	0800.7111.22106
14390/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	445,23	0800.7111.22108
16/17041	A35004670	VIAJES INSULAR	AGRICULTURA	220,80	0800.7111.22601
14498/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	598,39	0800.7111.22108
14657/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	420,97	0800.7111.22107
123	43831186V	MARIA C. RODRÍGUEZ	AGRICULTURA	183,60	0800.7111.22601
8713	B38377727	TERENCIO ACOSTA, S.L.	AGRICULTURA	32,40	0800.7111.22105
20663	B38370797	VIA GREGORIO, S.L.	C. ESTABULACIÓN	30,00	0800.7111.22300
2201855	B38263059	UNIFORMES ISLEÑOS, S.L.	VIVERO	44,40	0800.7111.22104
34	42905113Q	ANTONIO GARCÍA CORUJO	AGRICULTURA	78,20	0800.7111.22601
4522	B38283834	REPUESTOS ANDRÉS, S.L.	MATADERO	28,85	0800.7111.21300
2646	41981848V	FRANCISCO GUITIÉRREZ MACHÍN	AGRICULTURA FRONTERA	22,54	0800.7111.22000
200231373	42074453R	TOMÁS D. AFONSO BELTRÁN	AGRICULTURA FRONTERA	39,10	0800.7111.21600
17/46954	A35004670	VIAJES INSULAR	AGRICULTURA	73,60	0800.7111.22601
1/000924	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA FRONTERA	88,90	0800.7111.22002
	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	AGRICULTURA FRONTERA	85,37	
1/000923					0800.7111.22002

9200023942	A28114742	IZASA	LABORATORIO INSULAR	177,39	0800.7111.22107
12	G38605580	LOS BURROS FELICES	C. ESTABULACIÓN	450,00	0800.7111.22106
2193	B38530655	LA OPINIÓN DE TENERIFE	AGRICULTURA	488,25	0800.7111.22602
833335	A81056269	XEROX RENTING	AGRICULTURA	61,39	0800.7111.21300
563	41976044D	Mª DEL CARMEN CASAÑAS CEJAS	AGRICULTURA	180,00	0800.7111.22601
2025607260 2	A28018075	TRASMEDITERRANEA	BIODIGESTOR	89,38	0800.7111.22601
2025563197 4	A28018075	TRASMEDITERRANEA	BIODIGESTOR	89,38	0800.7111.22601
2025536843 5	A28018075	TRASMEDITERRANEA	BIODIGESTOR	89,38	0800.7111.22601
925/02L	B38399101	SERVI ORCHILLA	REUNIÓN RESERVA MARINA	369,17	0800.7111.22700
17/40203	A35004670	VIAJES INSULAR, S.L.	APAÑADA	100,56	0800.7111.21000
6	G38407433	ASHERO	BIODIGESTOR	2710,78	0800.7111.21000
		PEDRO PADRÓN RODRIGUEZ	ALMUERZO DTOR. GRAL GANADERIA	82,60	0800.7111.22601
2025462271 4	A28018075	TRASMEDITERRANEA	BIODIGESTOR	89,38	0800.7111.22601
9883/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	C. ESTABULACIÓN	371,02	0800.7111.22106
5053	B38632105	EURO TOUR EXPRESS, S.L.	C. ESTABULACIÓN	98,08	0800.7111.22300
18175	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	TF3894AW	84,89	0800.7111.22103
2-15613-1	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO FRONTERA	AGRICULTURA	4877,61	0800.7111.2270
1207483	48109003A	QUIMICA DE MUNGIA, S.A	AGRICULTURA	8999,94	8
2025665706 5	A28018075	TRASMEDITERRANEA	BIODIGESTOR	89,38	0800.7111.22709
3239	A35015312	VIAJES ECOTOURS	TRASLADO PEDRO PADRÓN	152,60	0800.7111.22601
3235	A35015312	VIAJES ECOTOURS	TRASLADO JAVIER MORALES	57,22	0800.7111.22601
3242	A35015312	VIAJES ECOTOURS	TRASLADO JAVIER MORALES	61,12	0800.7111.23100
3238	A35015312	VIAJES ECOTOURS	TRASLADO JAVIER MORALES	61,12	0800.7111.23100
21/17806	A35004670	VIAJES INSULAR	TRASLADO PASTORES A GRAN CANARIA	363,97	0800.7111.22601
21/17805	A35004670	VIAJES INSULAR	TRASLADO A GRAN CANARIA	90,28	

21/20589	A35004670	VIAJES INSULAR	PASTORES TRASLADO GRAN CANARIA	103,44	0800.7111.22601
21/20588	A35004670	VIAJES INSULAR	PASTOR TRASLADO GRAN CANARIA GANADERO	103,44	0800.7111.22601
10/87/02	41778881W	ALBERTO J. HERRERA HDEZ.	GASTOS ADUANAS	90,87	0800.7111.22601
883-1	41798792H	CLODOBILDO CASTAÑEDA	ALMUERZO BIO RED	29,1	0800.7111.22300
1/000015	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ	TELEFONO	94,51	0800.7111.22601
12868/02	F38030896	ARMAS COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	INALAMBRICO TENAZAS	21,78	0800.7111.62300
	A35064708	CANON CANARIAS, S.A.	TONER	65,23	0800.7111.21300 0800.7111.21000
30/1/2002/500337					
4					
8093	B38632105	EURO TOUR EXPRESS	TRANSPORTE REPUESTOS	6,13	0800.7111.22300
8054	B38632105	EURO TOUR EXPRESS	TRANSPORTE PIENSO	39,22	0800.7111.22300
45	B38665469	BRISAS DE ASABANOS	ALMUERZO DTOR. GRAL GANADERIA	134,05	0800.7111.22601
19591	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	GAS OIL	63,44	0800.7111.22103
19562	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	BUTANO	8,16	0800.7111.22102
19580	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	GAS OIL	49,68	0800.7111.22103
2-15760	F38030896	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TRIGO, MAIZ	24,48	0800.7111.22106
19569	41813525P	HILDEBRANDO REBOSO PADRÓN	GAS OIL	18,5	0800.7111.22103
10369/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PIENSO	151,74	0800.7111.22107
1/000901	42164268R	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS	TONER	39,52	0800.7111.21600
11	G38605580	LOS BURROS FELICES	ALIMENTO BURROS	329,72	0800.7111.22106
2-15682	F38030896	SDAD. COOP. DEL CAMPO	TUREX	62,00	0800.7111.21000 0800.7111.22103
H/0000925/02	A38453809	DISA RED	GASOIL	448,00	0800.7111.22103
	A82018474	TELEFONICA	TELEFONO 922551074	185,26	0800.7111.22203
T382002L000190					
0					
	A82018474	TELEFONICA	TELEFONO 922551915	103,58	0800.7111.22203
T382002L000190					
0					
15153/02	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	PACAS ALFALFA	808,27	0800.7111.22106
833343	A81056269	XEROX RENTING	COPIAS DICIEMBRE	29,33	0800.7111.20500
546/02L	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	LIMPIEZA ATICO	307,81	

			EDIFICIO		0800.7111.22700
			AGRICULTURA		
545/02-L	B38399101	SERVI ORCHILLA, S.L.	LIMPIEZA ATICO	307,81	
			EDIFICIO		
			AGRICULTURA		0800.7111.22700
21/28615	A35004670	VIAJES INSULAR	TRASLADO DESDE	475,16	
			MADRID		0800.7111.22601
15755	A35015312	VIAJES ECOTOURS, S.A.	TRASLADO EL	67,04	
			HIERRO- TFE		0800.7111.23100
02/000227	B35591395	TOMÁS FCO. RGUEZ.	NOVILLAS	3389,68	
		SUAREZ, S.L.	GESTANTES		0800.7111.68800
7893	41847799N	LUÍS CANO PADRÓN	MATERIAL	13,88	
			FERRETERIA		0800.7111.23100
137	B38484416	B2M	MATERIAL GUA	326,37	
			RESTINGA		0800.7111.21300
779417	A28799120	CHRONOEXPRES	TRASLADO	29,64	
			DOCUMENTACIÓN		080.7111.22300

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

P R O P O N E

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de ciento cinco mil trescientos veintidós euros con dieciséis veintisiete céntimos (105.322,16 €)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la propuesta formulada."

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, se manifiesta que hay una gran cantidad de facturas sin pagar, así como que en el Informe de Intervención se menciona la no disponibilidad de crédito para el pago de algunas facturas.

Por el concepto de Feria La Apañada son unos 3.000 €, y el Informe de Intervención dice que no existe crédito para tal fin. Considera que se debe prever lo que se gasta en un año y en otro, pues hay muchos gastos que no se pueden afrontar porque no hay crédito.

Pregunta por una factura de Tomás Rodríguez, no sabe si es de transporte o de subvención o a qué se refiere.

Interviene la **Sra. Interventora Accidental** manifestando que, cuando se remitió la propuesta para la emisión de Informe sobre disponibilidad de crédito y fiscalización, algunas no contaban con la disponibilidad de crédito, pero entiende que las que se traen definitivamente para su reconocimiento por el Pleno son las que sí contaban con crédito para su pago.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Planificación, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que se ha hecho un contraído para la Feria de La Apañada de este ejercicio, por lo que se ha limitado el poder afrontar los gastos producidos en la anualidad del 2002.

En cuanto a las Ferias, es que se ha realizado una nueva, la de Agrocanarias, que no se realiza todos los años, y en esta anualidad, se nos comunicó de su celebración a primeros de año, por lo que no se había incluido en los presupuestos.

EL PLENO, con el voto en contra de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., acuerda:

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de ciento cinco mil trescientos veintidós euros con dieciséis céntimos (105.322,16 €).

@ERROR.@ERROR- FORMALIZACIÓN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LOS REYES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación se procede a dar cuenta del Convenio a formalizar entre este Cabildo Insular de El Hierro y la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Los Reyes, relativo a la cesión de uso de la grúa de La Restinga, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y LA COFRADÍA DE PESCADORES NRTA. SRA. DE LOS REYES .

En Valverde de El Hierro, a 07 de mayo de 2.003.

REUNIDOS

De una parte, DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, vecino de Valverde, con domicilio a estos efectos en la calle Doctor Quintero Magdaleno nº 11 y provisto de D.N.I. número

42.667.383-Z. Actúa en representación de la Corporación Insular, en virtud del artículo 34.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado para este acto por el Acuerdo de, asistido por el Sr. Secretario General de la Corporación, y en virtud de lo dispuesto en el art. 92.3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y 113.6 del Texto Refundido.

Y de otra, Don Fernando Gutiérrez Hernández en calidad de Presidente de la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. De Los Reyes, con identificación fiscal G- 38036810, con domicilio social en la Explanada del Muelle, s/n, La Restinga, El Hierro, según acuerdo de -----

Ante mi el Secretario

Ambos reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para el presente acto.

EXPONEN

I. Que la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. De Los Reyes de acuerdo con el Real Decreto 670/1978 es una Corporación de Derecho Público de base representativa y sin ánimo de lucro, que tiene la representación exclusiva de los intereses económicos y profesionales del sector extractivo-pesquero en le ámbito de su jurisdicción territorial y que alcanza la costa comprendida por todo el litoral de la Isla de El Hierro.

II. Que el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en cuanto Entidad Local, puede concertar contratos, pactados o condicionados que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, debiendo cumplirlos a tenor de lo mismo, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en su favor, tal como resulta del Art. 111 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobada por el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

III. Por razón de objeto especificado más adelante, la técnica convencional, en términos de acción concertada, resulta la más adecuada, tratándose de acciones de competencia de la Corporación, en los que los fines de la Cofradía concuerdan con el interés general y redundan en el beneficio de la Isla, tal y como resulta del art. 232 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por consiguiente, se está en un supuesto excluido del régimen de la contratación administrativa, por virtud de lo establecido en el art. 3.1. d) del T.R.L.C.A.P. del R.D. Ley 2/2000 de 16 de junio.

IV. El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro lleva a cabo un negocio jurídico de cesión gratuita, diferente a la enajenación, respondiendo a finalidades distintas y por lo tanto de unos trámites diferentes, que se regulará por el presente convenio.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio consiste en establecer las normas que regulen la cesión de uso, por parte del Cabildo Insular de El Hierro a la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Los Reyes, de la grúa de La Restinga, cuya titularidad es de la Administración Pública de El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

SEGUNDA.- El Cabildo Insular de El Hierro, se compromete a mantener la titularidad de la grúa, así como considerarla como bien y derecho dentro del Inventario de la Corporación.

TERCERA.- La Cofradía de Pescadores se compromete:

1.- Garantizar y realizar el trabajo de botadura y varado de las embarcaciones. Si establece como precios del servicio, los siguientes:

- Servicio conjunto de botar y varar un barco de pesca.....9,02 Euros
- Servicio conjunto de botar y varar un barco de recreo.....18,03 Euros

2.- Garantizar el mantenimiento y uso adecuado del medio cedido, así como su buen funcionamiento.

3.- A prestar un servicio de grúa a todos aquellos usuarios que lo soliciten dentro de las normas de régimen interno que dicho cofradía establezca para el servicio de la grúa.

4.- A comunicar cualquier anomalía al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

CUARTA.- El Excmo. Cabildo Insular realizará la supervisión, control, inspección y evaluación de la grúa en cuestión, pudiendo rescindirse el compromiso adoptado en caso de infrautilización de los medios cedidos, o por cualquier otra circunstancia que justifique la Corporación.

QUINTA.- El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se compromete a afrontar aquellas reparaciones y reposiciones de magnitud, siempre y cuando se acredite el buen uso y mantenimiento de la grúa.

SEXTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la firma del mismo, y su vigencia será indefinida, si no existiere denuncia expresa del mismo, por escrito, con tres meses de antelación.

En prueba de conformidad y par que así conste, se firma el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Los Reyes, para regular la cesión de uso de la grúa de La Restinga.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin".**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

4.- SUBVENCIONES SECTOR PESQUERO 2002.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal. se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Planificación, en N.S.I. nº 273/231, de fecha 13 de mayo de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Adjunto se remiten solicitudes relativas a las Bases de Subvención al Sector Pesquero, aprobadas en Comisión de Gobierno de 4 de febrero de 2002:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	%	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
2/02	ARNALDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	20	78673074X	BARCO	4808,10
7/02	CARMELO DORTA PIÑERO	30	42682233Y	MOTOR, REPARACION	3984,92
9/02	FERNANDO DORTA GONZÁLEZ	30	42045722C	CARRETE	547,80
10/02	FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ	30	41957620P	CARRETE	1835,13
12/02	JOSE A. ABREU MORALES	20	78399154C	MOTOR, REPARACION	645,82
13/02	MANUEL ÁLVAREZ ARMAS	30	42045665D	MOTOR	2.037,43
14/02	EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ	30	42745670D	MOTOR	4.516,61
15/02	JOSÉ NOE MACHÍN GUTIERREZ	20	78401310Z	REPARACION	440,54
16/02	ANGEL AGUSTÍN SALAS ARTEAGA	30	41979090L	CARRETE	593,70
17/02	INOEL MACHÍN HERNÁNDEZ	30	41969759A	MOTOR	1594,01

En cuanto a los reparos formulados por Intervención se solventan de la siguiente manera:

En general, en las Bases aprobadas para este tipo de ayudas para el año 2.003 se establece un apartado en la BASE QUINTA donde indica que aquellos solicitantes que presentaron instancia en plazo durante el año 2.002 y que por falta de disponibilidad de crédito no fueron incluidas a trámite, gozarán en este ejercicio de prioridad. Para este caso se admitirán gastos y la documentación aportada siguiendo las bases del año 2.002. Siendo éste el caso de todos los expedientes enviados, el órgano competente para su aprobación es Comisión de Gobierno.

Para la disponibilidad de crédito se ha suplementado la partida 0800 7111 780.04 por importe de **21.004,06 euros**.

En general, para todos los expedientes si que deducen rendimientos de actividades económicas en régimen de estimación directa (modalidad simplificada) como ingresos derivados de la actividad agraria, aunque no especifiquen concretamente que son rendimientos del sector pesquero.

Con carácter particular, para los siguientes expedientes:

-EXPEDIENTE Nº 2/02 ARNALDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

La base sobre la cual se calcula la cuantía de la ayuda a percibir por el beneficiario es la factura original donde se constata el precio de la compra de la embarcación pesquera. Según las bases, no es un documento obligatorio a presentar, sólo nos da fe de que efectivamente se realizó la compra y que el documento se encuentra debidamente liquidado, con lo cual reafirmamos lo dicho anteriormente.

Para las bases aprobadas en el año 2.003 se ha modificado la edad del beneficiario ampliando ésta hasta los 30 años inclusive, por entender que el margen de edad para la adquisición de una embarcación pesquera era muy corto y que entre los veinticinco y los treinta años suelen adquirir más embarcaciones de este tipo.

- EXPEDIENTE Nº 7/02: CARMELO DORTA PIÑERO.

Si consta documentación donde acredita estar enrolado en la embarcación objeto de la ayuda, aunque no es documentación actualizada a fecha de hoy. En el momento en que presentó la documentación en la Cofradía de Pescadores para tramitar la subvención si estaba actualizada.

La factura correspondiente al proveedor HOMOINSA no se ha incluido en ningún caso como mercancía subvencionable. En cuanto a la factura correspondiente a TENERTRANS SL. corresponde a los gastos de envío y retorno de motores a talleres de otra isla, tal y como se incluye en las bases.

- EXPEDIENTE N° 10/02: FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ

Se modifica el informe técnico aclarando que la subvención corresponde a la adquisición de un ploter y una sonda para la embarcación.

- EXPEDIENTE N° 12/02: JOSE AURELIO ABREU MORALES

Se modifica informe técnico aclarando que todas las facturas presentadas corresponden a reparaciones realizadas por el solicitante de la subvención.

En el momento en que el solicitante presenta la solicitud esta era la última declaración de la renta que había realizado hasta ese momento. De todos modos, la declaración de la renta nos constata que obtuvo ingresos de la actividad.

- EXPEDIENTE N° 13/02: MANUEL ALVAREZ ARMAS

Se modifica el informe técnico aclarando que la factura corresponde a la adquisición de un motor.

- EXPEDIENTE N° 14/02: EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ

Se modifica el informe técnico aclarando que las facturas presentadas corresponden a la adquisición de un motor.

- EXPEDIENTE N° 15/02: JOSE NOE MACHÍN GUTIERREZ

Se modifica el informe técnico aclarando que las facturas presentadas corresponden a reparaciones realizadas en la embarcación.

La declaración de la renta no es obligatoria presentarla para el cálculo de la ayuda, sino solamente para constatar que ha tenido ingresos correspondientes a la actividad.

Se han desechado las facturas presentadas por corresponder a pequeño material, correas, baterías,.. considerándose como gastos de mantenimiento. Con lo cual se modifica también el informe técnico admitiéndose como única factura la correspondiente a FUENDOR, SA como una reparación.

- EXPEDIENTE N° 16/02: ANGEL AGUSTIN SALAS ARTEAGA

Se modifica informe técnico aclarando que la factura presentada corresponde a la adquisición de un carrete profesional de pesca.

La certificación de la facturación total de los últimos doce meses no se presenta porque el solicitante es autónomo y es un documento no necesario para el cálculo de la cuantía de la ayuda.

- EXPEDIENTE N° 17/02: INOEL MACHÍN HERNANDEZ

Se modifica informe técnico aclarando que la factura entregada corresponde a la adquisición de un motor.

La factura presentada es de fecha 28/11/00. Aunque en el año 2.000 se aprobaron Bases para este tipo de ayuda, solamente se aceptaban gastos efectuados hasta el 15 de noviembre de 2.000. Para el año 2.001 no se aprobaron este tipo de bases, con lo cual este gasto quedó sin ayuda.

Si consta la documentación que acredita estar enrolado en la embarcación, aunque no es actualizada debido a la fecha en que se iba a realizar la solicitud de la ayuda".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.

2.- Concederle una subvención a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por los importes que asimismo se especifican, de conformidad con las Bases de Subvención al Sector Pesquero:

Nº EXP.	BENEFICIARIO	%	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
2/02	ARNALDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	20	78673074X	BARCO	4808,10
7/02	CARMELO DORTA PIÑERO	30	42682233Y	MOTOR, REPARACION	3984,92

9/02	FERNANDO DORTA GONZÁLEZ	30	42045722C	CARRETE	547,80
10/02	FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ	30	41957620P	CARRETE	1835,13
12/02	JOSE A. ABREU MORALES	20	78399154C	MOTOR, REPARACION	645,82
13/02	MANUEL ÁLVAREZ ARMAS	30	42045665D	MOTOR	2.037,43
14/02	EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ	30	42745670D	MOTOR	4.516,61
15/02	JOSÉ NOE MACHÍN GUTIERREZ	20	78401310Z	REPARACION	440,54
16/02	ANGEL AGUSTÍN SALAS ARTEAGA	30	41979090L	CARRETE	593,70
17/02	INOEL MACHÍN HERNÁNDEZ	30	41969759A	MOTOR	1594,01

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Regoso Gutiérrez**, preguntando si hay disponibilidad para afrontar el pago de estas subvenciones. Asimismo comenta que estos asuntos podrían dejarse para después del 25, pues estamos en Campaña y es vergonzoso que a estas alturas se traten temas como este.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que se reitera en lo expuesto en el punto 2º del Orden del Día, que si no hay crédito no se tendría que elevar este asunto al Pleno hasta que no contara con dotación presupuestaria.

Interviene el Sr. Consejero de Planificación, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que se inició el trámite para pasar la cantidad necesaria de una partida a otra próxima a esta, pero no dió tiempo. Se cuenta con la cantidad necesaria para afrontar estas ayudas, lo que no se ha podido obtener aún es el documento que lo acredita.

En cuanto a lo de tratar estos temas ahora, es que se trata de unos expedientes del 2002, y las Bases de este lo recogen, por lo que considera que si se pueden resolver ya, pues mejor para los beneficiarios.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.**
- 2.- Concederle una subvención a los beneficiarios que se relacionan a continuación, por los importes que asimismo se especifican, de conformidad con las Bases de Subvención al Sector Pesquero:**

Nº EXP.	BENEFICIARIO	%	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
2/02	ARNALDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	20	78673074X	BARCO	4808,10
7/02	CARMELO DORTA PIÑERO	30	42682233Y	MOTOR, REPARACION	3984,92
9/02	FERNANDO DORTA GONZÁLEZ	30	42045722C	CARRETE	547,80
10/02	FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ	30	41957620P	CARRETE	1835,13
12/02	JOSE A. ABREU MORALES	20	78399154C	MOTOR, REPARACION	645,82
13/02	MANUEL ÁLVAREZ ARMAS	30	42045665D	MOTOR	2.037,43
14/02	EDUARDO MORALES RODRÍGUEZ	30	42745670D	MOTOR	4.516,61
15/02	JOSÉ NOE MACHÍN GUTIERREZ	20	78401310Z	REPARACION	440,54
16/02	ANGEL AGUSTÍN SALAS ARTEAGA	30	41979090L	CARRETE	593,70
17/02	INOEL MACHÍN HERNÁNDEZ	30	41969759A	MOTOR	1594,01

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.